



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 15 JUL 2021
Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 1750 / 2021

VISTOS

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente **Comercial Crearte Ltda.**, Rut N°**76.227.281-4**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. Decreto Exento N°21 de fecha 07 de enero de 2021, el cual otorga patente comercial provisoria desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2021.
5. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial Provisoria, los cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
2. Que al contribuyente se le otorga patente provisoria por el primer semestre del año 2021, según Decreto Exento N°21 de fecha 07 de enero de 2021, por lo cual se considera los meses restantes para completar el periodo.
3. Sujeto a Pase de Obras, el cual indica lo siguiente: El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno, sin embargo, no posee recepción definitiva.

DECRETO

1. Otorgase la presente Patente Comercial Provisoria, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2021.

Actividad Económica	:	Actividad Terciaria
Código Actividad	:	477102 – 731001
Clasificación	:	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir en comercios especializados, servicios de publicidad prestadas por empresas
Nombre de Fantasía	:	“Crearte”
Dirección Comercial	:	Caracoles N°233, centro
Nombre del Contribuyente	:	Comercial Crearte Ltda
Rut	:	76.227.281-4
Dirección Particular	:	San Pablo N°943, local 220
Correo Electrónico	:	maria.bravo06@gmail.com
Teléfono-celular	:	9 98347782
Fecha de Solicitud	:	23-06-2021
Rol Avalúo	:	3462-26
Propaganda (Letrero)	:	0.50 M ² (1 MT x 0.50 CMS)

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
6. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



JUSTO ZULETA SANTANDER
ALCALDE

JZS/RAC/DAC/CDC/MMV/nap

Distribución:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas

Archivo